



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1607-12

BUENOS AIRES, 26 JUL 2012

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la SUBÁREA SISTEMAS dependiente del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO requirió la provisión de CATORCE (14) cartuchos de tóner para las diferentes impresoras del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO solicitó TRES (3) cotizaciones a las firmas "3MAR, de ATILIO ABEL PITAMEGLIA", "TLINE TECHNOLOGY" Y "TECNOVITRINA", para la adquisición de los elementos de mención.

Que se recibieron TRES (3) cotizaciones correspondientes a las firmas mencionadas en el considerando precedente.

Que habiendo analizado el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO las ofertas recibidas entendió que el presupuesto más conveniente es el ofrecido por la firma 3MAR, de ATILIO ABEL PITAMEGLIA por un monto de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.935,98) IVA incluido.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que este proceso de selección se llevó a cabo bajo la modalidad de trámite simplificado, conforme las previsiones del artículo 10° del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N°3 de fecha 31 de julio de 2007 (B.O. 9/8/07), modificada por Resolución ERAS N° 26 de fecha 22 de diciembre de 2011 (B.O. 6/01/12).

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y la GERENCIA DE



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1607-12

///2

ASUNTOS JURÍDICOS han tomado intervención en los presentes.

Que la señora Directora Dra. Mariana García Torres deja constancia que suscribe la presente con sustento en el párrafo tercero del artículo 6º del Anexo de la Resolución ERAS N° 7/10 (B.O. 9/4/10).

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución en virtud de lo normado por el artículo 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 (B.O. 2/3/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a la firma "3MAR" de ATILIO ABEL PITAMEGLIA, la contratación por Trámite Simplificado para la provisión de CATORCE (14) cartuchos de tóner para las diferentes impresoras del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por un monto de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.935,98) IVA incluido, conforme los términos del presupuesto N° 519-III de fecha 13 de julio de 2012; ello de acuerdo a las previsiones del artículo 10 del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 3/07, modificado por Resolución ERAS N° 26/11.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a emitir la correspondiente Orden de Contratación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1607-12

///3

ADMINISTRATIVO para que prosiga con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 21

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Directora.

Aprobada por Acta de Directorio Nº 8/12

Firma: **Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva**